



RESOLUCION No. CSJSUR24-34

31 de enero de 2024

“Por medio del cual se otorga un permiso especial a una Jueza para adelantar una Especialización”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996 proferido por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la doctora MARÍA TERESA RUIZ PATERNINA, Jueza Tercero Civil Municipal de Sincelejo (Sucre), solicitó mediante escrito recibido en este Consejo el día 30 de enero de 2024, permiso especial de estudios para asistir a clases de Especialización en Derecho que ofrece la Universidad Externado de Colombia, por las clases correspondientes a la especialización en Derecho Disciplinario.

Que según los documentos aportados por la solicitante, se encuentra matriculada en el programa académico mencionado.

Que conforme a la programación adjunta las clases serán recibidas los días miércoles, jueves y viernes de 07:00 am a 07:00 pm y sábados de 07:00 am a 01:00 pm en el siguiente horario:

- 07 al 10 de febrero de 2024
- 06 al 09 de marzo de 2024
- 10 al 13 de abril de 2024
- 15 al 18 de mayo de 2024
- 12 al 15 de junio de 2024
- 03 al 06 de julio de 2024
- 31 de julio al 03 de agosto de 2024
- 04 al 07 de septiembre de 2024
- 02 al 05 de octubre de 2024
- 30 de octubre al 02 de noviembre de 2024

Que según lo expresado por la funcionaria, de concederse el permiso solicitado no se afectará el servicio en el Despacho Judicial. Así mismo informó que los turnos asignados de Habeas Corpus que coincidan con sus clases serán cambiados con sus compañeros de forma oportuna previo acuerdo.

Que con fundamento en el artículo primero del Acuerdo 162 de 1996 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como excepción al deber de observar estrictamente el horario de trabajo, los funcionarios judiciales podrán obtener permisos especiales para adelantar cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial.



Que el artículo segundo de la mencionada normativa indica que se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que no demandan hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Que durante el mes de octubre solicita permiso en un total de cinco (05) días hábiles, los cuales exceden los contemplados en el artículo segundo del mencionado, por tanto, durante el mes de octubre solo se autorizará permiso durante cuatro (04) días hábiles.

Que en sesión de Sala del día de hoy treintauno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se aprobó conceder el permiso solicitado por los días 07. 08 y 09 de febrero de 2024; 06, 07 y 08 de marzo de 2024; 10, 11 y 12 de abril de 2024; 15, 16 y 17 de mayo de 2024; 03, 04, 05 y 31 de julio de 2024; 01 y 02 de agosto de 2024; 04, 05 y 06 de septiembre de 2024; 02, 03, 04 y 30 de octubre de 2024; 01 de noviembre de 2024, como quiera que de esta manera se cumplen los requerimientos exigidos en el Acuerdo citado.

Por lo expuesto, este Consejo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso especial de estudios a la doctora María Teresa Ruiz Paternina para adelantar clases de Especialización en Derecho disciplinario que ofrece la Universidad Externado de Colombia en su sede en la ciudad de Bogotá durante los días 07. 08 y 09 de febrero; 06, 07 y 08 de marzo; 10, 11 y 12 de abril; 15, 16 y 17 de mayo; 03, 04, 05 y 31 de julio; 01 y 02 de agosto; 04, 05 y 06 de septiembre; 02, 03, 04 y 30 de octubre; y 01 de noviembre de 2024, todo conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente resolución a la solicitante y a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los treintaún (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Vicepresidente

FEPM/lfgt